



San José, Costa Rica

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Periodo del Informe

**2014**

Fecha de elaboración

**Febrero 2015**

San José, Costa Rica, San Rafael de Escazú, Plaza Fuentes del Obelisco, piso 3, oficina 20,

Teléfono (506) 2289-2050, Fax (506) 2289-6045, Página web [www.somit.com](http://www.somit.com)

## Tabla de contenido

<b>I. JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE .....</b>	<b>3</b>
<b>II. COMITÉS DE APOYO .....</b>	<b>6</b>
<b>III. OPERACIONES VINCULADAS .....</b>	<b>13</b>
<b>IV. AUDITORÍA EXTERNA .....</b>	<b>14</b>
<b>V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD .....</b>	<b>15</b>
<b>VI. PREPARACIÓN DEL INFORME .....</b>	<b>16</b>

## **“INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO”**

Como una forma de documentar la gestión y organización de Somit Corredores de Seguros S.A., Cedula Jurídica 3-101-639537, Licencia SC-11-109 de la Superintendencia General de Seguros (Sugese) en Costa Rica; se emite el siguiente “Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014”, al 31 de Diciembre del mismo año, en cumplimiento al mandato del Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 129, del lunes 6 de julio del 2009. Además con el objeto de plasmar lo indicado en el Acuerdo Sugese SGS-A-010-2011 “Remisión y Publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo por parte de los Supervisados por ese ente regulador.

Con este informe Somit Corredores de Seguros S.A. pretende, hacer eco de nuestros valores fundamentales y de nuestra estrategia comercial, como de negocios, reafirmando nuestro compromiso con los más altos valores éticos que se pueden aplicar en los servicios de intermediación de seguros que se realizan; así como la transparencia y la equidad en las relaciones con otras empresas, clientes, colaboradores y autoridades respectivas.

Para lograr sus objetivos en estricto apego a sus valores, Somit Corredores de Seguros S.A., es liderada por una Junta Directiva. Dicha estructura inicia con este ente Director, su Cuerpo Ejecutivo y Comités de Apoyo, con el propósito de asegurarse un alineamiento organizacional, así como una ejecución consistente y sistemática de la estrategia seleccionada por la Corredora a nivel regional.

## I. JUNTA DIRECTIVA

### A) Cantidad de miembros previstos en los estatutos

De conformidad con los estatutos de la empresa la Junta Directiva estará conformada por los siguientes puestos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, pudiendo estos ser socios o no.

Estos miembros serán de elección por parte de la Asamblea General de Accionistas, por todo el plazo social, y podrán ser removidos en cualquier momento, por acuerdo de mayoría en dichas asambleas.

Al 31 de diciembre de 2014, la Junta Directiva de Somit cuenta con cinco miembros. Adicionalmente hay un fiscal.

### B) Los miembros de la Junta Directiva de Somit Corredores Seguros S.A son los que se detallan a continuación:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la junta directiva	Fecha de último nombramiento
Pedro Carlos Cupersmith Hernández Pasaporte 168455900	Presidente	07-02-2011
Virginia Cupersmith Hernández Pasaporte 273963295	Vicepresidenta	04-03-2014
Mauricio Bonatti López Pasaporte 008404902	Secretario	21-02-2013
Rafael Stuardo Solares García Pasaporte 166526835	Tesorero	04-03-2014
Luis Rafael Chocano Caballero Pasaporte 168455955	Vocal	28-05-2014

Nombre y número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Derick Edd Suarez Heredia Pasaporte 196953596	Fiscal	04-03-2014

C) Indique las variaciones que se hayan producido en el periodo

El 4 de marzo del año 2014 en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se produjeron las siguientes variaciones:

- i. El señor Uri Rudelman Wohlstein, cédula 1-0751-0987, Vicepresidente de la compañía fue sucedido por la señora Virginia Cupersmith Hernández, Pasaporte guatemalteco 273963295.
- ii. Se nombró al señor Rafael Stuardo Solares Garcia Pasaporte guatemalteco 166526835 como nuevo Tesorero, en reemplazo del señor Baruch Bruce Zalcer Abadi, pasaporte panameño 001713885.
- iii. En representación del señor Luis Rafael Chocano Caballero, Pasaporte guatemalteco 168455955 anterior Fiscal, se nombró al señor Derick Edd Suarez Heredia, número de pasaporte guatemalteco 196953596.
- iv. Al señor Luis Rafael Chocano Caballero Pasaporte guatemalteco 168455955, se le nombro Vocal y,
- v. Al Señor Uri Rudelman Wohlstein, cédula 1-0751-0987, anterior Vicepresidente de la compañía.

D) Indique, en los casos en que aplique, si los miembros de la junta directiva u órgano equivalente asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.

A la fecha no se da la existencia de otras entidades vinculadas a Somit Corredores de Seguros S.A., en Costa Rica.

E) Indique la cantidad de sesiones que realizó la junta directiva u órgano equivalente durante el periodo.

Durante el año 2014 se realizaron cinco sesiones ordinarias. Todas debidamente establecidas en los libros de Actas correspondientes.

F) Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo.

Somit Corredores de Seguros S.A cuenta con políticas y procedimientos que permiten controlar y disminuir posibles eventos de riesgos por conflictos de interés, dichas políticas y procedimientos fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas y por la Junta Directiva en su Código de Gobierno Corporativo.

Dichas políticas se encuentran descritas en el Capítulo IX páginas 25 a la 31, artículos del 48 al 61 del citado código, nombradas como actuaciones, relaciones y deberes de dichos miembros, su administración y proveedores, las mismas son de fácil acceso para todos los funcionarios de la corredora, sus clientes o cualquier otro interesado.

Durante el periodo 2014 dichas políticas no han sufrido modificaciones.

G) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que se hayan aprobado.

El Código de Gobierno Corporativo establece en su Anexo 1: Reglamento de Funcionamiento Junta Directiva de Somit Corredores de Seguros S.A., artículo 15, página 42, las Dietas y Bonificación para los Directores y Fiscalía, entre ellas se puntualizan las siguientes:

- i. Los Directores y el Fiscal ganaran dietas por un máximo de cuatro sesiones a las que asistan en cada mes.
- ii. Si un Director se presenta después de 30 minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengara dieta, pero pueden permanecer en ella con voz y voto.
- iii. El importe de las dietas que devengan los Directores y el Fiscal, será determinado por la asamblea de accionistas.

H) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de la junta directiva u órgano equivalente.

Los nombramientos de Junta Directiva son por todo el plazo social de la empresa, y podrán ser removidos en cualquier momento, por acuerdo de mayoría en dichas asambleas.

## II. COMITÉS DE APOYO

A) La entidad actualmente cuenta con los siguientes comités de apoyo:

- i. Comité de Auditoría y Comité de Cumplimiento.
- ii. Cantidad de miembros en cada Comité.

Para ambos Comités se estableció un mínimo de cuatro (4) miembros.

El Comité de Auditoría estará conformado por dos miembros de la Junta Directiva, el Fiscal y un miembro especializado en el área financiero contable. Queda abierta la posibilidad de que el comité pueda recibir miembros externos a la Organización.

El Comité de Cumplimiento está representado por dos integrantes de la Junta Directiva, el Gerente General y la Oficial de Cumplimiento. También queda abierta la posibilidad de que este comité pueda recibir miembros externos a la Organización.

**iii. Cantidad de miembros independientes, en los casos en que aplique.**

En Somit por su estructura organizativa actual, no requiere o se estima una necesidad real, de definir o establecer miembros independientes en ambos comités.

**iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades**

Las funciones para el Comité de Auditoría están definidas en el Código de Gobierno Corporativo, Título II, Capítulo I, artículo 66, página 33 y son las siguientes:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, la Auditoría Interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Cuando exista la función de Auditoría Interna, proponer a la Junta Directiva los candidatos para Auditor Interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos



en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE.

- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del Auditor Externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el Auditor Externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, así mismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal. Entendida esta como la aplicable en el marco normativo a la aquí entidad Corredora.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia correspondiente en el caso puntual de esta entidad, la SUGESE.
- Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como Auditores Externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

Por su parte el Comité de Cumplimiento, cuenta con las siguientes funciones o responsabilidades, definidas en el Código de Gobierno Corporativo, en el Título II, Capítulo III, artículo 71, página 37:

- Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativas.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de cumplimiento.

**v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo que abarque el informe.**

Este apartado no aplica a los comités de apoyo de Somit Corredores de Seguros S.A según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-09 “Reglamento de Gobierno Corporativo”, modificado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 4 del acta de la sesión 1005-2012, celebrada el 9 de

octubre del 2012. En el cual se exime a la entidad regulada a suplir en este informe dicha información.

**B) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo:**

Por su parte este apartado no aplica para el Comité de Cumplimiento según lo señalado en el mismo Acuerdo SUGEF 16-09 “Reglamento de Gobierno Corporativo” modificado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 4 del acta de la sesión 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012. Por lo dispuesto en la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 (LC/FT).

Miembros del Comité de Auditoría.

Cargo	Nombre del Directivo	Cédula / Pasaporte	Fecha de último nombramiento
Presidente	Pedro Carlos Cupersmith Hernández	P 008128441	01-11-2011
Tesorero	Rafael Stuardo Solares García	P166526835	27-05-2014
Gerente General	Uri Rudelman Wohlstein	C1-0751-0987	27-05-2014
Auditor Interno	Alvaro Acuña Rodríguez	1-0462-0451	27-05-2014

Desde el 2014 y en el 2015 se están realizando cambios en mejora de la estructura y funcionamiento de este comité, sin que por ello se haya comprometido su operativa, por lo que en cuanto se tenga definidos dichos cambios, se informara a todos los interesados.

**C) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.**

Las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo, se basan en lo establecido en la cláusula decima cuarta y décima quinta de los estatutos de la empresa.

La Junta Directiva tiene el poder de toma de decisión y seguimiento para cumplir con estas políticas. Los miembros de los comités de apoyo, para ser seleccionados, deben contar con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Junta Directiva.

Por tanto, el Comité de Auditoria se conforma por dos miembros de la Junta Directiva, el Fiscal y un miembro especializado en el área financiero contable. Queda abierta la posibilidad de que el comité pueda recibir miembros externos a la Organización.

Por su parte el Comité de Cumplimiento se integra como mínimo por cuatro miembros: el gerente general, un miembro de la Junta Directiva, un funcionario de alto nivel del área operativa o legal y el Oficial de Cumplimiento.

Todos los comités de apoyo deben ser conformados por al menos un miembro de la Junta Directiva.

**D) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.**

Somit Corredores de Seguros S.A. cuenta con una estructura funcional, en donde cada profesional que nos colabora, cuenta con suficientes actitudes y experiencia, por lo que su compromiso hacia la empresa hace que no exista la necesidad de establecer algún tipo de remuneración para los miembros de los comités de apoyo.

**E) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.**

La Junta Directiva, establece quiénes formaran parte de los comités de apoyo y tienen la potestad de destituir a los mismos cuando lo crean conveniente.

La política de rotación de los miembros de los comités de apoyo está sujeta al plan de sucesión de la Organización, ya que la composición de los mismos se da en función del cargo que desempeñen.

**F) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Entre las mejoras propuestas a realizar en nuestra estructura de Gobierno para el año 2015 y en la normativa interna de la Corredora, está el proceso de proponer la inclusión de dichas políticas en el reglamento de cada comité para su aprobación por Junta Directiva.

**G) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.**

Para el cierre del año 2014, los Comités de apoyo (Comité de Cumplimiento) de Somit Corredores de Seguros S.A., realizó 2 sesiones.

### III. OPERACIONES VINCULADAS

- A) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.**

Para el periodo 2014, no se presentaron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los directores. Somit Corredores de Seguros S.A., no pertenece a ningún grupo o conglomerado vinculado en Costa Rica.

- B) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso anterior.**

No se reportan operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado, lo anterior ya que como se indicó, Somit Corredores de Seguros S.A., no pertenece a ningún grupo vinculado en Costa Rica.

- C) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.**

En el periodo del año 2014, se realizaron cambios accionarios en donde los señores Pedro Carlos Cupersmith Hernández y Mauricio Bonatti López cedieron su participación accionaria a Somit Corredores de Seguros S.A. de Guatemala.

#### IV. AUDITORÍA EXTERNA

**A) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.**

El auditor externo es MGI Hernández & Asociados Contadores Públicos Autorizados.

**B) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

La firma de auditoría externa inició sus servicios en Setiembre 2013.

**C) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

Al cierre del año 2014, no se realizaron otros trabajos distintos de los servicios contratados a esa Auditoría Externa.

**D) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

El auditor externo realiza sus funciones con la independencia correspondiente y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normativa del Conassiff y el Reglamento de Auditores Externos, así como en las Normas Internacionales de Auditoría.

## V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

**A) Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad.**

A continuación se especifica la distribución accionaria, considerado el monto total de las aportaciones, de capital social, al 31 de diciembre del 2014. Dichos cambios están debidamente establecidos en actas y mediante certificación del Lic. Ronald Soto Arias. Notario Público.

Nombre del Directivo	N° Cédula Jurídica	Número de acciones		% Total sobre Capital Social
		Directas	Indirectas	
Somit Corredores de Seguros S.A. Guatemala	Registro Mercantil de Guatemala N°66.559	¢569.250.000	0	75%
Hidrogenación de Costa Rica S.A.	Cedula Jurídica 3-101-258917	¢189.750.000	0	25%
	<b>TOTAL</b>	<b>¢759.000.000</b>	0	<b>100%</b>

El Actual Gerente General el señor Uri Rudelman Wohlstein, cédula 1-0751-0987, cuenta con una participación accionaria indirecta en Hidrogenación de Costa Rica S.A.

El presidente, el señor Pedro Carlos Cupersmith Hernández, la vicepresidenta, la señora Virginia Cupersmith Hernández y el secretario, el señor Mauricio Bonatti López poseen una participación accionaria indirecta en Somit Corredores de Seguros S.A. Guatemala.

**B) Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general**



**o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:**

Como se muestra en el cuadro anterior para este periodo 2014, se realizaron cambios accionarios respecto a lo informado en el periodo 2013, en donde los señores Pedro Carlos Cupersmith Hernández y Mauricio Bonatti López traspasaron su participación accionaria a Somit Corredores de Seguros S.A. de Guatemala. Todo consta en el libro de Registro de Accionistas y certificación notarial emitida con base en el mismo.

**C) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:**

Por la naturaleza de la empresa y aspectos normativos, este apartado no aplica para Somit Corredores de Seguros S.A.

## **VI. PREPARACIÓN DEL INFORME**

**A) Aprobación del presente informe**

Aprobado en Junta Directiva del 24 de febrero del 2015.

Este documento será publicado de forma interna, externa y mediante el sitio Web de la Corredora.

**B) Nombre de los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.**

Ninguno miembro de Junta Directiva voto en contra o se abstuvo a la aprobación del “Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014” de Somit Corredores de Seguros S.A.